

Número 18508

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia del día 8 de junio de 1995, dictada en el juicio de separación matrimonial número 281/95, que se siguen en este Juzgado a instancias de don Ángel Ruvira Fernández, contra Doña Jeane-Brigitte Serrano Pérez, ha acordado se emplace a la demandada, para que dentro del término de veinte días improrrogables se persone en autos en forma legal, bajo apercibimiento, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada, al ser su domicilio desconocido, firmo la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Región y la firmo en Yecla a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Pedro-Julio Soler Soriano.

Número 18509

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez de Primera Instancia de Yecla, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el nº 484/93, a instancia de Aceros Inoxidables, S.A., representado por el Procurador D. Manuel Azorín García, contra Las Moratillas Díaz Ibáñez, S.L., en reclamación de 127.110 ptas. de principal, más 40.000 ptas. presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber al demandado, Las Moratillas Díaz Ibáñez, S.L., del que se ignora su actual paradero, que sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de los siguientes bienes de su propiedad:

Planta de pasteurización de leche para queso de una capacidad de 2.000 l/h, compuesta de los siguientes elementos: Tanque de regulación, bomba para el producto, intercambiador a placas, armario eléctrico c/regulador/registrador de temperaturas, válvula de retorno, bancada para soportar el conjunto, válvula de regulación del caudal más posicionador.

Un enfriador de placas de 2.000 l/h de capacidad de leche tipo PG-5/2, compuesto de: Un armazón de acero inoxidable 130 A1, un paquete de placas PG-S/2 prensadas de acero inoxidable Aisi-316 Ti.

1/8 del Pozo de Santiago, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.770, folio 174 vto., finca nº 11.545.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.681, folio 63, finca nº 23.319.

Asimismo se verifica la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, significándoles que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate al demandado Las Moratillas Díaz Ibáñez, S.L., que tuvo su último domicilio en Yecla, camino de Sax, nº 12 y actualmente en paradero desconocido, y para su publicación, expido la presente en Yecla, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 18510

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

D. Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nº 306 de 1995, se tramitan autos de art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de D. Caja de Ahorros del Mediterráneo, representados por el Procurador Dña. Piedad Piñera Marín, contra D. Felipe Rosado González y otros, sobre reclamación de pesetas, 39.480.712 en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día cuatro de marzo de 1996; en segunda subasta el día primero de abril de 1996; en tercera subasta el día veintinueve de abril de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo nº 2, a las 11.15 horas.

2ª.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en

esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3ª.— Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de se dirá ptas.; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja al 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4ª.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6ª.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7ª.— La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8ª.— La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

- En término de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado «parcela A-1», del Polígono Industrial, de cabida ocho mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, dentro del que existe construida una nave industrial de dos mil ochocientos metros cuadrados, y adosada a la misma en su parte frontal lateral izquierdo existe otro departamento destinado a oficinas de planta baja y piso que ocupa la superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados. Igualmente adosada a dicha nave y en su lateral izquierdo existe una caseta destinada a centro de transformación de energía que ocupa la superficie de veinticuatro metros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad nº

Uno de Cieza, al tomo 874, libro 283, folio 77, finca nº 18.318, inscripción 4ª. Valorada a efectos de primera subasta en 93.450.000 pts.

- En el término de Cieza, partido de Ascoy, trozo de terreno denominado «parcela A-2», del Polígono Industrial, que ocupa una superficie de seis mil novecientos treinta y seis metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando parte de su superficie existe una nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de mil cuatrocientos metros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad nº Uno de Cieza, al tomo 874, libro 283, folio 79, finca nº 18.319, inscripción 4ª. Valorada a efectos de primera subasta en 49.887.000 pts.

Dado en Cieza, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.

Número 18511

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 1066/93, a instancia de Renault Finanzaciones, S.A. contra Juan Carlos Rabadán Armero (esposa art. 144 R.H), Enrique Sobrado Calvo (esposa art. 144 R.H.) y Josefa Navarro Nicolás (esposa art. 144 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintitrés de abril de 1996 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veintidós de mayo de 1996 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintiséis de junio de 1996 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitado-